MADRID

Cédula de notificación y emplazamiento

Juzgado de Primera Instancia número 16 de Madrid, en autos 623/2000, se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Dada cuenta, la anterior demanda, documentos y copia, regístrese. Fórmense autos de juicio de cognición, que se tramitarán conforme a lo prevenido en Dt.º de 21 de noviembre de 1952.

Se admite a trámite la demanda. Se tiene por parte a la Procuradora doña Celina Casanova Machimbarrena, en la representación que ostenta de Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid, devuélvase el poder original, y entiéndase con él las sucesivas diligencias en el modo determinado por la Ley.

Emplácese a los demandados para que en término de nueve días comparezcan y contesten a la demanda, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía.

Y como consecuencia del ignorado paradero de la demandada doña Pilar Pérez Lucas, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación y emplazamiento.

Madrid, 19 de julio de 2001.—El Secretario.—45.528.

MÁLAGA

Edicto

Don Jaime Nogués García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de Málaga,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 401/97, se tramita procedimiento de juicio de cognición ejecutoria 794/1999, a instancia de Comunidad de Propietarios Polígono Comercial Guada, contra don Pedro López Marín y «Plavia, Sociedad Anónima», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 31 de octubre, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3033, clave 14, expediente 401/97, una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas. Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 28 de noviembre, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 23 de enero de 2002, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Sirviendo la publicación del edicto de notificación a los ejecutados para el caso de encontrarse en paradero desconocido.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca urbana. Nave industrial señalada con el número 9 de la primera fase, está situada en la vega de este término, en terrenos procedentes de la llamada Raza Grande. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Málaga al tomo 1.365, folio 230, finca 20.338-B, hoy 13.903, a nombre de «Plavia, Sociedad Anónima». Tasada en 14.000.000 de pesetas (84.142 euros). Haciendo constar que se ejecuta en parte una afección o carga prevenida en el artículo 9-5.º de la Ley de Propiedad Horizontal a favor de la actora y en cualidad de preferente.

Málaga, 25 de junio de 2001.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—45.519.

MANACOR

Cédula de citación de remate

El/La Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Manacor,

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, en los autos de juicio ejecutivo 186/2000, por la presente se cita de remate a la referida demandada doña María Dolores Rodríguez Najarro, a fin de que dentro del término improrrogable de nueve días hábiles se oponga a la ejecución contra el mismo despachada, si le conviniere, personándose en los autos por medio de Abogado que le defienda y Procurador/a que le represente , apercibiéndole que de no verificarlo será declarado/a en situación de rebeldía procesal parándole con ello el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho. Se hace constar expresamente que, por desconocerse el paradero del/de la demandado/a, se ha practicado embargo sobre bienes de su propiedad sin previo requerimiento de pago.

Principal: 1.941.733.
Intereses: 700.000.
Gastos:
Costas:

Citado de remate: Doña María Dolores Rodríguez Najarro, calle Ángel Gámez, edificio El Huerto, sin número, escalera B, 1.º A, Manacor.

Manacor, 18 de junio de 2001.—El/La Secretario.—45.688.

MONTORO

Edicto

Don Enrique Gabaldón Codesido, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Montoro,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 237/2000 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja Rural Nuestra Madre del Sol, S.C.A. de Crédito», contra don Antonio León Ruiz y doña Antonia Pérez Reyes en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 25 de octubre a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0182 7668 0 1475 0000 18 0237/00, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 21 de noviembre a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por ciento del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 19 de diciembre a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por ciento del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al/los deudor/es para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Casa marcada con el número dieciséis de la calle Iglesia de la Villa de Adamuz, edificada sobre una superficie de ciento cuatro metros y sesenta centímetros cuadrados. Linda: Derecha entrando, con la número doce, hoy catorce, propiedad de doña Rafaela Ayllón Luque; izquierda, con la número dieciocho, propiedad de los herederos de don Ildefonso Luque Garrido; y fondo, con corral llamado del Olivo, propiedad de doña Victoria y doña María Josefa Cerezo Castillo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Montoro, Tomo 925, Libro 190, folio 45, finca 2953, inscripción novena.

Tipo de subasta: 13.595.400 pesetas.

Montoro, 23 de julio de 2001.—El Magistrado-Juez.—El/La Secretario.—45.687.

OVIEDO

Edicto

Doña Trinidad Relea García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Oviedo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y bajo el número 135/1998 se tramita procedimiento de menor cuantía a instancia de María Luz Fernández Álvarez, contra Carmen Álvarez Lorences, Marcelino Rodríguez Álvarez, Victorino Rodríguez Álvarez, Paula Álvarez García, Manuela Álvarez García, Víctor Manuel Fernández Álvarez, José Manuel Fernández Álvarez, en cuyos autos, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera